RESOLUCION G.A.P. Nº 1048/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2015 – PAC Nº 297.080, "CONSTRUCCION DE SUPERVISION ESCOLAR EN EL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN", A NSA CONTRUCTORA S.A.

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2015.-

VISTO: La necesidad de la construcción de Supervisión Escolar en el Distrito de Juan León Mallorquín.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 563/2015, de fecha 29 de Mayo de 2015, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, la Municipalidad de Juan León Mallorquín, por Resolución Nº 1417/15 I.M., de fecha 2 de Julio de 2015, autoriza a la Gobernación de Alto Paraná realizar las obras de Construcción de Supervisión Escolar en el Distrito de Juan León Mallorquín.

Que, por Resolución Nº 564/2015, de fecha 29 de Mayo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 27 de Julio siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2015 – PAC Nº 297.080, "CONSTRUCCION DE SUPERVISION ESCOLAR EN EL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: "De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 27 de noviembre del 2015, siendo las **07:45, horas** se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO
a) NSA CONSTRUCTORA S.A.	b) 492.011.937.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, siguen manifestando "Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legal y técnico exigidos en el PBC, la empresa **"NSA CONSTRUCTORA S.A."** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo Nº I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: "Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma oferente **"NSA CONSTRUCTORA S.A"**, cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**-

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **"NSA CONSTRUCTORA S.A"**, con **RUC N° 80025472**, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas, N° 05/2015, (ID N° 297080)**, para la **"CONSTRUCCION DE SUPERVISION ESCOLAR EN EL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN"**, ***el importe total para el presente llamado es de G. 492.011.937, (Guaraníes Cuatrocientos noventa y dos millones, once mil, novecientos treinta y siete). – IVA incluído.***-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la empresa **"NSA CONSTRUCTORA S.A"**, con **RUC N° 80025472**, el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas, N° 05/2015, (ID N° 297080)**, para la **"CONSTRUCCION DE SUPERVISION ESCOLAR EN EL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN"**, ***el importe total para el presente llamado es de G. 492.011.937, (Guaraníes Cuatrocientos noventa y dos millones, once mil, novecientos treinta y siete). – IVA incluído.***-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción de empedrados, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*